

CERTIFICADO DE TOMA DE RAZÓN

Estimado Sr(a).MONICA SERRANO LILLO,
DIRECTORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

El Sr. Contralor de la Universidad de Valparaíso, ha tomado razón del presente Acto Administrativo,
con fecha 16 de Agosto de 2018:

Unidad : Direcciión de Asuntos Estudiantiles

Tipo : Resolución Exenta

Número : 3789

Fecha : 08/08/2018

Alcance : No hay

CRISTIAN MOYANO GUERRA
ABOGADO
CONTRALOR INTERNO



**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3789**

VALPARAÍSO, 08 de agosto de 2018

VISTOS:

a) El **Decreto Exento Nº 3038 de 06 de julio del 2018**, que aprueba las Bases Generales para Convocatoria a Fondos Concursables para Proyectos Escuela de Gestión Social y Territorial, 2018.

b) La aprobación del convenio de ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad con la Universidad de Valparaíso, de fecha 24 de noviembre de 2017, aprobando mediante el Decreto Exento Nº 448 de 2018

c) El "acta de selección final de fondos concursables para proyectos escuelas de gestión social y territorial 2018" de fecha 08 de agosto de 2018.

d) El Oficio Nº 42 de fecha 8 de agosto de la Coordinadora de la Unidad Asuntos Estudiantiles y Vida Universitaria, mediante el cual remite "acta de selección final de fondos concursables para proyectos escuelas de gestión social y territorial 2018" a la Directora de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de la Valparaíso ,para realización de la resolución que adjudica los recursos a los proyectos seleccionados y la emisión de los convenios respectivos para la tramitación de los recursos pertinentes. Adjuntando los antecedentes del proceso.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 6 y 147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. Nº 1253, de 2017; en el Decreto TRA Nº 315/17/2018

RESUELVO:

1.- ADJUDICASE, dentro del marco de la Convocatoria a Fondos Concursables para Proyectos Escuelas de Gestión Social y Territorial 2018 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Valparaíso año 2018, la ejecución de los proyectos que a continuación se señalan, a las siguientes Organizaciones Sociales de la Comuna de Viña del Mar, por los montos que se indican:

Proyectos	Coordinador (a)	Rut	Nombre Organización Social	Puntaje final	Monto adjudicado	
1	Buena Salud	Andrea Garay Carriel	10.367.503-0	Fundación Centro de Ministerio Presbiteriano. CEMIPRE	6,6	\$1.000.000
2	Taller de huertos agroecológico	Michael Mayne-Nicholls C	6.042.930-8	Corporación La Granja	6,5	\$1.000.000
3	Tu tiempo, tu oficio	Viviana Gonzalez Villarroel	9.141.503-8	Asociación de Padres y Amigos de los Autistas Aspaut V región	6,3	\$1.000.000
4	Hasta la raíz	Anamaría Contreras Valdovinos	9.666.509-1	Agrupación Crecer para personas con capacidades diferentes.	6,2	\$1.000.000
5	Mientras mas te conozco mas TEAmo	Claudia Gómez Olivares	15.728.074-0	Fundación Fonohabilita	6,2	\$1.000.000



6	Apoyando a nuestra comunidad educativa en el uso práctico del computador	Verónica Bavestrello Rojas	8.549.257-8	Centro General de Padres y Apoderados del Instituto del Discapacitado Visual "Antonio Vicente Mosquete" de Viña del Mar.	6,1	\$1.000.000
7	Cultura digital	Eduardo Villalobos Polanco	6.405.033-8	Asociación de Ciegos Viña del Mar población Vergara. V Región	5,9	\$1.000.000
8	Encuadernando oportunidades	Glenda Olinda Galleguillos Fleta	17.354.313-1	Centro de Ex alumnos y Amigos del Instituto Antonio Vicente Mosquete.	5,3	\$1.000.000

2.- Las Organizaciones Sociales adjudicadas deberán suscribir un convenio de ejecución de proyectos sociales con la UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO.

3.- TRANSFIÉRASE a cada uno de los coordinadores o coordinadoras de los proyectos adjudicados, los montos señalados en la nómina del resuelto 1 de la presente resolución para la ejecución de los mismos, previa suscripción del convenio referido en el resuelto 2 precedente, en una cuota por el monto total, debiendo girarse los respectivos cheques o vales vista a nombre de cada uno de los de los coordinadores o coordinadoras de los proyectos.

4.- IMPÚTESE los gastos de la presente resolución al centro de Responsabilidad N° 211281058 "SENADIS" y al ítem GASTOS; A. De Operación, 3 "Transferencias", 3.5 "Otras Transferencias", Otros, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



MÓNICA SERRANO LILLO
DIRECTORA
ASUNTOS ESTUDIANTILES

DISTRIBUCIÓN:
RECTORÍA – PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – DIRECTOR DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES - OFICINA DE PARTES.
MSL/APE/PPB/dme

